



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

692

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 04/2022

TEMUCO, 08 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.02.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan el ORD N° 119 de fecha 23.02.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. - Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°15 "Educación"; N°16 "SEP".

DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$	377.001.-
22 04 999 000 000 Otros		142.966.-
22 08 999 000 000 Otros		150.580.-
29 05 999 000 000 Otras		83.455.-
TOTAL AUMENTOS....	M\$	377.001.-
=====		

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	M\$	377.001.-
22 01 001 000 000 Alimentos y bebidas		150.580.-
22 04 003 000 000 Productos químicos		61.531.-
22 04 005 000 000 Materiales y útiles quirúrgicos		53.604.-
22 04 014 000 000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		27.831.-
22 11 999 000 000 Otros		83.455.-
TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	377.001.-
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/JBE/LAL/ere

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


